



Oficio Nro. STHV-2021-0908-O

Quito, D.M., 24 de agosto de 2021

Asunto: Régimen Administrativo del Suelo

Señor Doctor
Jorge Homero Yunda Machado
Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

En alcance al Oficio Nro. STHV-2021-0860-O de 11 de agosto de 2021, y en cumplimiento con el Artículo No. 46 de la Ley Orgánica para el Ordenamiento de las Finanzas Públicas, aprobada el 16 de mayo de 2020, el cual sustituye la Disposición Transitoria Quinta de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo, con el siguiente texto: *"Los Gobiernos Autónomos Descentralizados adecuarán sus planes de desarrollo y ordenamiento territorial y las ordenanzas correspondientes en el primer año luego de concluido el estado de excepción producido por la crisis sanitaria como consecuencia del COVID19. En el caso de realizar alguna intervención que según la normativa vigente requiera de un plan parcial, se aprobarán previo a iniciar dicha intervención."*

Mediante Oficio Nro. STHV-2021-0570-O de 04 de junio de 2021, se remitió para análisis y consideración de la Comisión de Uso de Suelo del Concejo Metropolitano de Quito, la propuesta de Ordenanza Reformatoria del Régimen Administrativo de Suelo para el Distrito Metropolitano de Quito, que tiene la finalidad de generar un cuerpo normativo actualizado que sirva de base jurídica para el contenido del Plan de Uso y Gestión del Suelo y demás instrumentos de planeamiento y ordenamiento del territorio que el DMQ deberá generar en función de las determinaciones de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo.

La ordenanza remitida fue elaborada en concordancia con lo establecido en la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo LOOTUGS y la propuesta del Plan de Uso y Gestión del Suelo (PUGS) para el DMQ, remitida mediante oficios No. STHV-2020-1129-O de 31 de diciembre de 2020 y Nro. STHV-2021-0470-O de 16 de mayo de 2021.

Durante los meses de junio y julio, esta dependencia continuó el proceso participativo que permitió la consolidación de la propuesta del PUGS de Quito la cual fue remitida con oficio Nro. STHV-2021-0831-O del 01 de agosto de 2021. Dicha actualización permitió



Oficio Nro. STHV-2021-0908-O

Quito, D.M., 24 de agosto de 2021

incorporar redefiniciones en los conceptos de los usos de suelo e instrumentos de gestión que forman parte de este cuerpo normativo, en base a las recomendaciones de expertos nacionales e internacionales y de la participación de actores locales con conocimientos en la LOOTUGS, su reglamento y la norma técnica nacional.

En este contexto, remito el documento que contiene la propuesta de "ORDENANZA SUSTITUTIVA DEL LIBRO IV. DEL EJE TERRITORIAL, LIBRO IV.1, DEL USO DE SUELO, TÍTULO I DEL RÉGIMEN ADMINISTRATIVO DEL SUELO EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, DE LA ORDENANZA 001 QUE CONTIENE EL CÓDIGO MUNICIPAL" y su Exposición de Motivos para que, de considerarlo pertinente, se tome la iniciativa legislativa del mismo para continuar con el procedimiento legislativo en la comisión respectiva y posterior aprobación en el Concejo Metropolitano de Quito.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Arq. Iván Vladimir Tapia Guijarro
SECRETARIO DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA

Anexos:

- 20210809_Proj. Regimen de suelo_VF (1).docx
- 20210809_Proj. Regimen de suelo_VF.pdf
- Expo de Motivos Régimen del Suelo DMQ.docx
- Expo de Motivos Régimen del Suelo DMQ.pdf

